



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2024, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS	
GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2024
1. Gastos de personal	1.671.367,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.191.010,00 €
3. Gastos financieros	33.000,00 €
4. Transfer. Corrientes	40.500,00 €
5. Fondo de Contingencia	
TOTAL GASTO CORRIENTE	3.935.877,00 €
6. Inversiones reales	216.004,00 €
7. Transfer. de capital	0,00 €
TOTAL GASTO CAPITAL	163.114,00 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	4.151.881,00 €
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	159.220,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	159.220,00 €
TOTAL	4.311.101,00 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2024
1. Impuestos directos	1.356.000,00 €
2. Impuestos indirectos	67.600,00 €
3. Tasas otros ingresos	984.500,00 €
4. Transferencias corrientes	1.787.001,00 €
5. Ingresos patrimoniales	11.250,00 €
TOTAL INGRESO CORRIENTE	4.206.351,00 €
6. Enajenación inversiones reales	6.000,00 €
7. Transferencias de capital	98.750,00 €
TOTAL INGRESO CAPITAL	104.750,00 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	4.311.101,00 €
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	4.311.101,00 €

El presupuesto entrará en vigor con esta publicación, tal y como dispone el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y lo hará con efectos de 1 de enero de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/90.

En la misma sesión plenaria se aprobó también la plantilla de personal, y se procede a su publicación según lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Denominación: Secretario-Interventor. Escala: Habilitación Nacional. Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 28. Número de plazas: 1. VAC.
- Denominación: Administrativo. Escala: Administración General. Subescala: Administrativo. Grupo C1. C.D.:20. Número de plazas: 4. CUB.
- Denominación: Auxiliar Administrativo. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar Administrativo. Grupo C2. C.D.:16 Número de plazas: 1. CUB.
- Denominación: Policía local. Escala: Administración Especial. Subescala: Policía Local. Grupo: C1. CD: 20. Número de Plazas: 2. VAC.

**B) PERSONAL LABORAL:**

Denominación: Encargado de personal /Oficial albañilería. Nº de puestos: 1. Grupo: 3. CUB.
Denominación: Personal de limpieza edificios municipales. Nº de puestos: 8. Grupo 5. CUB: 5. VAC: 3.
Denominación: Peones. Nº de puestos: 4. Grupo 5. CUB: 2. VAC: 2.
Denominación: Oficial. Nº de puestos: 1. Grupo 3. CUB.
Denominación: Operario servicios múltiples. Nº de puestos: 1 – Grupo 4. CUB.
Denominación: Maquinista. Nº de puestos: 2. Grupo 3. CUB: 1. VAC: 1.
Denominación: Educadoras guardería. Nº de puestos: 2. Grupo 2. CUB.
Denominación: Maestra Educación Infantil. Nº de puestos: 1. Grupo 2. VAC.
Denominación: Psicólogo centro atención a personas con discapacidad. Nº de puestos: 2. Grupo 1. CUB.
Denominación: Electricista. Nº de puestos: 1. Grupo 3. CUB.
Denominación: Encargado polideportivo. Nº de puestos: 1. Grupo 3. CUB.
Denominación: Trabajadora social. Nº de puestos: 1. Grupo 2. CUB.
Denominación: Bibliotecario-archivero. Nº de puestos: 1. Grupo 3. CUB.
Denominación: Fisioterapeuta. Nº de puestos: 2. Grupo 2. CUB.
Denominación: Directora centro de día. Nº de puestos: 1. Grupo 1. CUB.
Denominación: Cocineras. Nº de puestos: 2. Grupo 4.
Denominación: Auxiliar de geriatría. Nº de puestos: 1. Grupo 4. CUB
Denominación: Auxiliar de enfermería. Nº de puestos: 1. Grupo 4. VAC
Denominación: Socorrista piscina. Nº de puestos: 2. VAC.
Denominación: Monitores deportivos. Nº de puestos: 7. Grupo 4. CUB: 4. VAC: 3.
Denominación: Monitores gimnasio. Nº de puestos: 2. Grupo 4. CUB.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navahermosa, 16 de mayo de 2024.–La Alcaldesa, María Soledad Ortiz Lorente.

N.º I.-2586